



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 195 - 2022-SUNARP-ZRIX/JEF**

**Lima, 30 de marzo de 2022.**

**VISTO:** La Resolución Jefatural N°234-2021-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF del 12 de junio de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, la Zona Registral N° IX - Sede Lima es un órgano desconcentrado de la Sunarp, que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley N°26366 y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, la cual tienen por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente y oportuna, dentro del marco legal correspondiente, en cuyo ámbito de competencia conforme al literal d) del artículo 76° del mencionado reglamento, tiene por finalidad dirigir, planificar, evaluar y supervisar las actividades de carácter técnico-administrativo, en coordinación con la Gerencia General;

Que, mediante la Resolución Jefatural de Vistos, se designó a partir del 14 de junio de 2021, al abogado Enrique Oscar Álvarez Calderón Alzamora, en el cargo de confianza de Asesor I de la Jefatura de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, correspondiente a la Plaza CAP N°4, Categoría E2, Nivel Remunerativo E3;

Que, este despacho considera conveniente, dar por concluida la designación al cargo de confianza de Asesor I de la Jefatura de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, otorgada al abogado Enrique Oscar Álvarez Calderón Alzamora;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias y en virtud de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°336-2021-SUNARP/GG del 16 de diciembre 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 01 de abril de 2022, la designación del abogado Enrique Oscar Álvarez Calderón Alzamora, en el cargo de confianza de Asesor I de la Jefatura de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, efectuada mediante Resolución Jefatural N°234-2021-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF del 12 de junio de 2021, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** vacante la Plaza CAP N°4, correspondiente al Cargo Estructural de Asesor 1 de la Jefatura de la Zona Registral N°IX – Sede Lima.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**